Comisión de Legislación del Trabajo
S/C

Versión Taquigráfica N° 395 de 2005

ASESORES DE LOS CONSEJOS DE SALARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ver exposición

Profesionales contratados por el PNUD

TRABAJADORES GRÁFICOS DE LA IMPRENTA VANNI S.A.

Ver exposición

Situación de la cooperativa COPROGRAF

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 8 de diciembre de 2005

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Juan José Bentancor.

MIEMBROS: Señores Representantes Gastón Elola y Jorge Pozzi.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Jorge Zas Fernández.

INVITADOS: Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social : doctora Natalia Denegri y licenciado Marcelo Terevinto, Asesores.

Por los trabajadores de la Imprenta Vanni SA: señores Elis Cardoso Gasparazzo, Jorge Wilkins Rodríguez y doctor Jorge Arias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a asesores del Consejo de Salarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la doctora Natalia Denegri y el licenciado Marcelo Terevinto, quienes oportunamente nos han hecho llegar un esquema de la problemática que han venido a plantear en el día de hoy. La Comisión escuchará el informe que nos brinden y, eventualmente, realizará alguna consulta a efectos de ampliar lo que nos presenten.

SEÑORA DENEGRI.- Nosotros ingresamos a desempeñar tareas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como asesores a raíz de la nueva convocatoria, después de quince años, de los Consejos de Salarios. Ingresamos mediante un llamado público, un concurso; luego hicimos un curso, una prueba, de la cual fuimos seleccionados treinta personas.

La financiación del proyecto se realizó a través de Naciones Unidas. Se establecía una remuneración de $ 11.000 líquidos que, con el reajuste a junio, ascienden a $ 11.275. Hay una carga horaria de veinte horas semanales, que en los hechos se supera ampliamente debido a la cantidad de trabajo.

Nuestros contratos finalizan el 31 de diciembre. El Ministerio, en la Ley de Presupuestos, gestionó la creación de una unidad que, si no me equivoco, está redactada en el artículo 316 de dicha Ley. A través de ese artículo se establece la contratación de treinta y cinco asesores, todos profesionales, en lo que estaríamos incluidos nosotros, de acuerdo con lo comunicado por el Director Nacional de Trabajo, Julio Baráibar, quien manifestó la voluntad del Ministerio de mantener a los treinta asesores que nos encontramos desempeñando funciones.

Por dicho artículo se establece que entramos con la categoría A escalafón 10. Esto implica una disminución en la remuneración de casi un 50%, ya que por otro artículo de la Ley de Presupuestos se establece que nosotros no tenemos derecho a los proventos. En consecuencia, percibimos un salario nominal de $ 5.500, que en el líquido se reduce a $ 4.500 y $ 2.000 en tickets alimentación. Se está gestionando ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que el Ministerio disponga de una partida que pase a aumentar el Fondo de participación, pero queda a discrecionalidad del Ministerio el destino de esa partida.

Por disposición del artículo de la Ley de Presupuestos, nosotros podríamos llegar a tener participación en los proventos, de establecerse una reglamentación, pero no sabemos cuándo será y, además, el Ministerio en ese aspecto tiene la oposición de los tres sindicatos.

Lamentablemente, cuando a mediados de noviembre tuvimos la confirmación de que los treinta asesores íbamos a quedar en los cargos, que era intención del Ministerio continuar con nuestra contratación, ya era demasiado tarde para que se pudiera llegar a efectuar algún cambio en la Ley de Presupuestos. Igualmente, realizamos gestiones con algunos Senadores y Diputados, pero nos dijeron que la Ley de Presupuestos iba a ser aprobada en la Cámara de Diputados a tapas cerradas.

Por estas razones nos presentamos aquí para dar a conocer nuestra situación y solicitarles la gestión de alguna solución para el futuro, aunque sabemos que ya por la fecha en la que estamos es imposible para esta Ley de Presupuesto. De todas maneras vinimos a informarlos sobre nuestra problemática.

En realidad, las condiciones laborales se van a mantener; todos seguimos desempeñando las mismas tareas, que no son solamente negociación en Consejos, atención en conflictos colectivos, participación en Comisiones que se han creado; inclusive, participamos en la redacción de los decretos que salen por Presidencia. Las tareas no se han modificado, la carga horaria tampoco. En mayo del próximo año se va a realizar la segunda ronda, o sea que tampoco va a haber disminución del trabajo. Consideramos que la propuesta salarial está muy por debajo de las expectativas de todos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera conocer cuál es el salario de los trabajadores que ya son funcionarios y hacen una tarea equivalente. Entiendo que ellos tienen proventos, pero me gustaría saber cuál es la distancia que hay entre el sueldo base de ustedes y el que están cobrando ellos.

SEÑOR TEREVINTO.- Hay dos categorías de trabajadores: los que fueron contratados dentro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y los que pertenecen al Banco de Previsión Social y están en comisión. Obviamente, quienes vienen del BPS perciben salarios bastante superiores a los de los trabajadores del Ministerio; ahí ya hay una diferencia. Los compañeros nos han prestado sus recibos de sueldo para que nosotros tuviéramos una idea. Ellos, con los proventos, están ganando entre $ 13.000 y $ 15.000 líquidos. Además, hay que tener en cuenta que hay gente que tiene cierta antigüedad, que es un rubro que participa del salario. Los que vienen del BPS ganan más de $ 20.000. Este es otro punto a tener en cuenta, porque si realizan las mismas tareas con igualdad de responsabilidad y dedicación no entra en la cabeza de nadie que haya tanta diferencia salarial.

SEÑOR ZAS FERNÁNDEZ.- ¿Qué horario hacen los funcionarios del Ministerio que ganan entre $ 13.500 y $ 15.000?

SEÑOR TEREVINTO.- El mismo que nosotros; trabajan cuatro horas diarias.

SEÑOR ZAS FERNÁNDEZ.- ¿El grupo al que ustedes representan son todos abogados?

SEÑOR TEREVINTO.- Hay abogados, contadores y sociólogos, porque el llamado que se hizo fue multidisciplinario.

SEÑORA DENEGRI.- El contrato de arrendamiento de servicios establece que debemos cumplir veinte horas semanales, pero en los hechos esa cantidad de horas se supera ampliamente. Son excepcionales los casos en que nos ajustamos a las veinte horas semanales, porque si hay una reunión o estamos en plena negociación por un conflicto es imposible llegar al fin del horario y retirarse para continuar al otro día. Ha ocurrido recientemente en los casos de CONAPROLE, de PROSEGUR y de La Pasiva, en el que un compañero se tuvo que trasladar a Maldonado.

SEÑOR TEREVINTO.- Tenemos la posibilidad de compensar las horas durante la semana, pero si el viernes nos excedemos no es posible compensarlas a la semana siguiente.

SEÑOR POZZI.- ¿Ustedes hicieron el planteo ante las autoridades del Ministerio?

SEÑOR TEREVINTO.- Sí, pero justamente nuestra idea de tratar de movernos y hablar con diferentes personas se debe a que notamos que había dudas. Hablamos con la Dirección General de Trabajo, y allí nos comentaron que estaban tratando de encontrar una partida o alguna forma de resolver el tema sin perjudicarnos salarialmente. Sin embargo, más allá de las voluntades no veíamos que ellos lo tuvieran tan claro.

SEÑORA DENEGRI.- La diferencia salarial se da principalmente por la no participación en los proventos. Ese es el inconveniente. Además, hay una situación de preconflicto planteada por los sindicatos.

Las autoridades del Ministerio están en una situación delicada, porque además de nosotros hay otras tres situaciones irregulares en las que se busca la regularización laboral. En ese sentido, se prevé la posibilidad de un paro por parte de los funcionarios del Ministerio.

SEÑOR POZZI.- Entonces, ustedes pasarían a formar parte del Ministerio.

SEÑORA DENEGRI.- Es un contrato de función pública.

SEÑOR POZZI.- El sueldo sería igual al que ganan otros trabajadores del Ministerio que están en el mismo escalafón. La diferencia que existe con lo que ustedes ganaban antes se compensaría si recibieran los proventos.

SEÑORA DENEGRI.- Así es.

SEÑOR POZZI.- El problema es que hay una situación de conflicto por la cual, si esos proventos se repartieran, habría un paro, porque tenemos entendido que el sindicato tiene un contencioso con el Ministerio por esa razón.

SEÑOR TEREVINTO.- Además de nosotros están los pasantes, que consiguieron incluirlos con los proventos. Entonces, el preconflicto parte de eso. Creo que el artículo 348 dice que los pasantes pueden acceder a los proventos. Entonces, al aumentar la masa de trabajadores, obviamente, los proventos a repartir son menores.

SEÑOR POZZI.- ¿Ustedes forman parte del sindicato de trabajadores del Ministerio?

SEÑOR TEREVINTO.- No, porque hasta el 31 de diciembre estamos en calidad de contratados por Naciones Unidas. Somos honorarios.

SEÑORA DENEGRI.- Por la Ley de Presupuesto no tenemos derecho a los proventos, salvo que se dicte la reglamentación correspondiente. Está también establecido por ley. Después queda a discreción de la reglamentación que dicte cada Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE.- La verdad es que hubo un momento para esto, que fue cuando se trató el Presupuesto. Ahora, el Presupuesto ya salió del Senado, está aquí y se va a tratar la semana que viene pero, de alguna manera, está cerrado; sobre el Presupuesto no se va a trabajar más. Queda abierta esa posibilidad reglamentaria.

Sobre la base de que ya han planteado este tema al Director Nacional de Trabajo, señor Baráibar, lo que podemos hacer es comunicarnos con él, ver los puntos de vista que llevan a que el Ministerio tome estas decisiones, ver qué ámbitos puede haber para equilibrar esa situación. El ejemplo del BPS es así porque el Ministerio llegó a tener tal déficit de funcionarios que los requirió. Por cierto, son muy capaces y han desarrollado una excelente tarea. De haberse ido, hubieran dejado al Ministerio liquidado. Obviamente, como están en comisión no los podemos tener como punto de referencia. De lo contrario, significaría que si les bajamos el salario se vendrían para el BPS. Aumentar el salario a todos los demás en función de estos que vinieron de otra organización, también parece un poco complejo. Así que el asunto viene por ver todo el tema de proventos o cuales son las alternativas. Nos dicen que a los pasantes los tienen integrados, y no se sabe por qué no a todo el resto. Claro, hay una situación conflictiva.

Habrá que analizar el tema. Lo que esta Comisión va a hacer es enviar la versión taquigráfica de la postura que han planteado y hablar con el señor Baráibar y con el propio Ministro para ver qué ideas se están manejando a fin de lograr, vía reglamentación, encontrar una escala razonable que los equipare. Ya hay una diferenciación por el tema de la antigüedad. No van a entrar ganando lo mismo que alguien que entró un tiempo atrás. Otra cosa es la mitad del sueldo, tema que alcanzo perfectamente a comprender.

SEÑOR TEREVINTO.- Cuando hablamos con la OPP, el señor Mesa nos planteó que hay una partida con que el Ministerio cuenta y que la plata está. Quisiéramos que esa plata se pudiera utilizar para cubrir el salario por el cual fuimos contratados.

SEÑOR PRESIDENTE.- También hemos anotado dialogar con la OPP. Por cierto, somos una Comisión que simplemente asesora al plenario. En este caso, sería algo del estilo de un conflicto y tratamos de ser mediadores. No tenemos poder de resolución. Pero todos somos sensibles a esta situación y nos vamos a preocupar por hacer los trámites que correspondan.

SEÑORA DENEGRI.- Hemos hablado con algunos Senadores y Diputados quienes pensaban que al aprobar el artículo la situación quedaba solucionada. Entonces, jamás preveían que para el tipo de tareas a desempeñarse la remuneración quedara en un líquido de $ 4.500. Por eso, al no conocer la situación, pensamos que era bueno apersonarse y comunicarla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos vuestra presencia.

(Se retiran de Sala los Asesores del Consejo de Salarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

(Ingresa a Sala una delegación de trabajadores gráficos de la empresa Vanni S.A.)

La Comisión da la bienvenida a una delegación de trabajadores gráficos de la empresa Vanni S.A., integrada por el señor Lis Cargoso Gasparazzo, el señor Jorge Wilkins Rodríguez y el doctor Jorge Arias.

Ya hemos recibido a los trabajadores en otra ocasión. La Comisión ha seguido las peripecias del conflicto, con toda su complejidad, y deseamos saber cuáles son los eventuales mecanismos de salida que ven a esta situación.

SEÑOR CARDOSO.- Nuestra presencia es para ampliar lo que ustedes saben sobre la situación que estamos viviendo en esta empresa.

Queremos dejar en claro que todo lo que hacemos es público, que no escondemos nada. Estamos luchando por una fuente de trabajo y lo hacemos de todas las formas legales posibles. Somos 75 obreros que tenemos familia. Nuestra lucha es para mantener la fuente de trabajo legalmente.

Los compañeros ya han repartido un proyecto de ley y lo que pretendemos es que se estudie y si hay que hacerle reformas, que así sea, pero lo que queremos es que se apruebe porque también sería una forma de apoyar a la Justicia. En este momento, tenemos compañeros citados en el Juzgado por este caso.

Reitero que lo que estamos haciendo y lo que vamos a hacer es todo legalmente, y adonde haya que ir a hablar, iremos. Queremos que quede claro que vamos a seguir esta lucha hasta las últimas consecuencias porque todos tenemos familia y nos ganamos la vida diariamente. Sería una lástima que esta situación tomara otro camino, lo que para nosotros resultaría lamentable.

SEÑOR WILKINS RODRÍGUEZ.- No sólo se enfoca el tema del trabajo, que para nosotros es lo más importante que tenemos, sino que también se hace un enfoque del capital nuestro, es decir, del país, y de los préstamos que tiene la empresa con los bancos, que son absolutamente incobrables. Si no tratamos de mantener esta unidad productiva nosotros, como país, no vamos a cobrar nada y va a pasar lo mismo que se dio en otras empresas como Granja Moro -en la que trabajé-, es decir que el Banco de la República de US$ 40:000.000 cobró US$ 2:000.000 ó US$ 5:000.000. Las cifras no importan tanto, pero la relación es aproximadamente esa.

Para el mantenimiento de la unidad productiva necesitamos un proyecto de ley que no solo ampare a los trabajadores sino también al capital del país, que se está perdiendo porque hay empresarios que manejan mal el tema económico.

Hoy nosotros estamos trabajando en una cooperativa, posiblemente a un 10% de lo que podemos producir, y nos sentimos capacitados para hacerlo en un cien por ciento. Evidentemente, no tenemos los medios legales y tampoco podemos salir a generar dinero porque lo que hoy producimos es para comer. Son $ 1.000 por semana para cada trabajador y no podemos seguir avanzando porque tampoco queremos enriquecernos. Sí queremos tener algún permiso o protección, no solo para el trabajador sino para el capital del país, para lo que tenemos que estar juntos, porque sabemos que si llega el momento de desalojarnos o de procesarnos, la empresa se la va a robar de a poquito. En vez de nosotros, se lo va a llevar el patrón de a poco y nos vamos a quedar sin nada, con lo que todos vamos a perder.

Nosotros necesitamos un proyecto, que no sé si tendrá por finalidad ampararnos hasta que el tema se resuelva o si debe tener carácter definitivo. No manejo muy bien las leyes pero como ya dije, lo que queremos es mantener la unidad productiva para salvar nuestro capital y las deudas que tenemos. Esta es una empresa muy importante, que se fundió por el mal manejo del empresario; las ganancias del empresario eran del sistema financiero y dejó caer todo por su propia negligencia. Está demostrado que fue por negligencia del patrón.

SEÑOR CARDOSO.- Estamos trabajando legalmente al punto que ya estamos facturando con el nombre de la cooperativa: COPROGRAF. La DGI nos dio el RUC para facturar y tenemos las facturas. Cuando la UTE fue a cortar la luz a la empresa por las deudas que esta persona tenía, nosotros nos hicimos responsables, realizamos los trámites correspondientes y hoy tenemos la factura de la luz a nuestro nombre. Lo mismo sucedió con ANTEL, que había cortado las líneas por las deudas de este empresario y hoy nosotros tenemos la línea telefónica. Digo esto como muestra de que estamos dispuestos a seguir todos los pasos legales que haya que dar. Por eso para todos los compañeros ese famoso proyecto de ley para seguir produciendo y creciendo sería un espaldarazo.

SEÑOR WILKINS RODRÍGUEZ.- Intentamos hablar con el señor Vanni para que nos arrendara, puesto que sentía incapacitado para trabajar o para empezar de abajo otra vez. Le pedimos arrendar el local y las maquinarias, diciéndole que se lo íbamos a pagar, pero en todo momento se negó, alegando que tenía un inversor.

Estamos hablando de los meses de setiembre y octubre, y la última vez que se presentó en la empresa, cuando estábamos ocupando, nos dijo que no podía más y que nos regalaba la empresa. Esto muestra lo fuera de sí que está. A la mañana siguiente -evidentemente se había arrepentido- nos vino a decir que no nos iba a regalar nada, que había conseguido un inversor y que en 72 horas íbamos a estar trabajando de vuelta. Nosotros siempre dejamos entrar al empresario a la empresa todas las veces que lo ha pedido. En la primera ocupación que se levantó, teníamos 50.000 kilos de papel y él prometió que íbamos a seguir trabajando. Tuvimos una ocupación -entre comillas- ayudándolo para que él presionara a Calloia por un problema que tiene con esta persona. Nosotros lo acompañamos en ese paro, que fue casi promovido por él para que nosotros nos presentáramos como obreros a presionar a Calloia. Así lo hicimos, porque Vanni alegaba que no tenía deudas y que todo era un problema político, ya que eran de diferentes partidos. Fuimos al Banco de la República y resultó que tenía una deuda de más de US$ 1:500.000, o sea que evidentemente el Banco no le iba a dar préstamos. Hoy, las deudas de Vanni son de US$ 1:800.000 al Banco de la República, casi US$ 1:000.000 a la banca privada y aproximadamente US$ 900.000 por concepto de cheques voladores, que todavía andan volando y en algún momento van a caer. Estos son los datos aproximados que manejamos.

El empresario nos ha negado permanentemente su colaboración y nosotros hemos tratado de ayudarlo dentro de nuestras posibilidades. Como ya dije, lo que precisamos ahora es que se apruebe este proyecto de ley teniendo en cuenta que hay antecedentes en la materia, como creo que es el caso de la cooperativa COFAC.

Reitero que nos interesa mantener la unidad productiva para que el patrón no se la lleve toda. Desde el momento en que nos saque a nosotros y antes de quince días, todo eso queda sin nada. Sabemos que Vanni pidió permiso para mostrar el local al dueño de la Tienda Inglesa porque estaba interesado. Por eso decimos que en el momento en que venda el local, las máquinas las llevarán para otro lugar y entonces desaparecerá todo. Como ya dijimos, tenemos una empresa con personal capacitado para trabajar y para dirigirla. Hoy estamos trabajando a un 10% y va muy bien; podríamos ir un poco más, pero eso sería lucrar con la empresa, algo que no nos interesa puesto que lo que queremos es sacar algo para ir comiendo. Si obtuviéramos un permiso para trabajar, empezaríamos a producir y estoy seguro que con ello podríamos pagar buena parte de la deuda.

SEÑOR POZZI.- Doy la bienvenida a los compañeros que están explicando los problemas que están viviendo.

En cierta forma, este es uno de los ejemplos de empresas que no deberíamos darnos el lujo de que caigan porque antes de que sucediera todo esto, Vanni S.A era una empresa que trabajaba casi en exclusividad para muchos comercios e industrias del país, porque era la única que tenía tecnología disponible para hacer determinadas cosas que otros no podían. Inclusive, hoy no hay quien pueda sustituirla y una muestra de eso es que cuando pararon hubo que importar de Brasil a precios más caros de los que se fabricaban aquí. El problema ha venido empeorando desde el comienzo, hace cuatro o cinco meses.

La decisión que han tomado los trabajadores de pasar de la ocupación a la puesta en marcha de la planta -no como estaba produciendo antes sino a un ritmo menor, pero que por lo menos mantiene la presencia en el mercado y permite que no se pierdan determinados clientes selectos para los que trabaja- posibilita que estén al día con algunas cuentas con el Estado y, además, que se lleven un sueldo por mes, aunque no esté ni cerca del que cobraban cuando trabajaban para Vanni S.A. Eso es algo que, más allá de cualquier consideración, merece cierto reconocimiento.

Ahora bien, esto les ha traído una serie de problemas legales de carácter penal, que son complicados. Me gustaría que hicieran alguna referencia a ellos porque son el centro de una polémica que se generará en los próximos meses; por este tema ya están citados el Presidente del Banco de la República, economista Calloia, y representantes de la Corporación Nacional para el Desarrollo. Inclusive, en cierta forma, esto le ha costado el puesto a su Vicepresidente, que renunció porque tenía diferencias con el tratamiento de este tema. Además, este problema pone en debate una situación que tenemos que resolver cómo atenderemos en el futuro.

Los trabajadores presentaron un proyecto de ley que voy a hacer traer de mi despacho para que todos los miembros de la Comisión lo tengan en su poder. Desde mi punto de vista, la iniciativa está demasiado enfocada a la realidad de Vanni S.A., lo que, a mi juicio, la hace inviable, pero quizás en algún momento habría que avanzar en la filosofía que la sustenta.

Estamos cerrando el año y probablemente con la feria judicial algunas cosas quedarán en suspenso, pero luego van a retomar su curso. Por ello, me gustaría que los trabajadores narraran a la Comisión qué procesos penales se están dando y cómo fueron aquellos por los que la Justicia del trabajo prendó la maquinaria a favor de los trabajadores. Al respecto, estamos recibiendo información aislada -inclusive, a través de la prensa-; por eso nos gustaría que nos pusieran al tanto de la situación y de lo que se prevé para el futuro.

SEÑOR ZAS FERNÁNDEZ.- Quisiera saber si la maquinaria está prendada en garantía de alguna de las deudas, si hay hipotecas por el local o juicios ejecutivos iniciados.

SEÑOR ELOLA.- A mí me interesa saber si el Banco de la República es el primer embargante, si la maquinaria estaba prendada sobre ese organismo.

SEÑOR ARIAS.- Soy abogado de los obreros de Impresos Vanni S.A.. Posiblemente tendría mucho para decir, pero voy a tratar de contestar concretamente estas preguntas y cualquier otra que la Comisión quiera formular.

Entiendo que el hecho de requerir datos en cuanto a las denuncias penales tiene para la Comisión carácter informativo -naturalmente, muy útil-, pero de ninguna manera hemos pedido que esta ni que el Poder Legislativo interfieran en la labor del Juez, cuya autonomía e independencia hemos tratado de preservar, precisamente, mediante el acopio de una serie de informaciones que la denuncia del señor Vanni no contenía.

Una vez que comenzaron a gestionar la empresa, el señor Vanni denunció a los obreros, específicamente, por cuatro delitos: usurpación, apropiación indebida, violencia privada y hurto.

Nosotros presentamos un escrito -del cual podría dejar una copia para la Comisión- en el que establecemos que, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo que deroga decretos anteriores que permitían la intervención directa de la Policía para la desocupación de espacios públicos, colegios, liceos y fábricas, la ocupación misma es irrelevante desde el punto de vista penal. ¿Por qué? Porque el Código Penal establece que el delito de usurpación se comete cuando se invade o se ocupa mediante violencias o amenazas, o con clandestinidad. Como no ha habido violencia, amenazas ni clandestinidad, no existe el delito de usurpación y, hasta donde puedo imaginar, entiendo que esa es la posición de la señora Fiscal, doctora Ferrero, y la del Juez.

Las acusaciones de violencia privada y de apropiación indebida son absolutamente carentes de todo sentido. La apropiación indebida se da cuando alguien recibe algo con un determinado destino y lo convierte en su propio provecho, lo cual no ha ocurrido. Por ejemplo, apropiación indebida es el delito que comete el cajero que se apropia del dinero que recauda para otros y lo convierte en su provecho. Aun así -el señor Diputado Zas podrá ratificar lo que digo-, ningún Juez procesa por apropiación indebida cuando el ingreso del dinero o de las cosas al poder de la gente ha sido lícito, sin que antes se haya establecido por una rendición de cuentas que realmente convirtió el dinero en su provecho y que no puede rendir cuentas del dinero que recibió. Eso sucede, por ejemplo, con los cobradores que recorren la campaña trabajando para determinadas empresas que distribuyen productos en el interior. El cobrador vende, recauda, queda con un dinero y en determinado momento, rinde cuentas. Pero alguna vez ha ocurrido que gastan el dinero; entonces, si no pueden rendir cuentas, sí se configura el delito.

Digo esto porque en las declaraciones efectuadas en la sede penal, los obreros integrantes de COPROGRAF han declarado que han llevado una contabilidad rigurosa de todas las ventas que han hecho y que están dispuestos a rendir cuentas ante quien corresponda del dinero que han recibido y que han gastado. Es decir que si, llegado el caso, se entendiera que deben un dinero, no se trata de que se hayan apropiado indebidamente de él; hay que ver si la empresa no les debe más. El lunes pasado, el alguacil del Juzgado de Trabajo de Primer Turno embargó una gran cantidad de bienes de Impresos Vanni S.A. por créditos de los obreros. Se dio un embargo preventivo e, inclusive, se designó como depositarios de las principales máquinas a cinco o seis obreros que son dirigentes de COPROGRAF. Por lo tanto, no podrían entregar esas máquinas al señor Vanni, porque las tienen por una orden judicial que, hasta ahora, se mantiene y está firme.

En cuanto al delito de violencia privada, me parece que ahí sí a mi ilustre colega, el doctor Curbelo Tammaro, se le ha ido un poco la mano, porque la violencia privada consiste en obligar a alguien, mediante violencia y amenazas, a hacer algo que no quiere. En este caso, nadie ha obligado al señor Vanni a hacer

absolutamente nada; los hechos lo demuestran. Nadie lo obligó a firmar la cesión de la empresa a los obreros; nadie lo obligó a nada. Tanto es así que ha hecho denuncias penales y ha insistido por las vías legales para que se le devuelva el establecimiento industrial.

Con respecto al delito de hurto, entiendo que tampoco se configura en este caso, porque requiere que la cosa mueble de la cual se apodere el agente sea sustraída del lugar en el que está. Es decir que si no hay movimiento del bien robado, no hay hurto. Además, el hurto requiere el ilícito aprovechamiento. El caso más corriente es el del punguista, que sustrae el dinero de nuestros bolsillos y lo convierte en su provecho, porque lo gasta.

Reitero que, en este caso, eso no ha ocurrido. Entonces, no se puede hablar de sustracción de bienes muebles. La única sustracción posible sería la de las máquinas, porque los inmuebles no son capaces de ser sustraídos; el delito contra la propiedad inmueble es, exclusivamente, la usurpación. Las máquinas están exactamente en el lugar en el que tienen que estar. Por lo tanto, es imposible decir que han sido sustraídas. Puede ser que no estén bajo el dominio del propietario, sino bajo el control de los obreros, pero no ha habido sustracción.

Tampoco se da el ilícito de aprovechamiento. Naturalmente, si se hubieran llevado un taladro o un martillo y lo hubieran vendido después en la feria, eso configuraría un hurto, y por ese delito el agente debería ir preso; no hay atenuantes para ello.

Pero aquí estamos hablando de máquinas productoras de determinados bienes como son los impresos, que están exactamente en el lugar que deben estar.

Si el aprovechamiento es lícito o ilícito, es un asunto que va a escapar a la Justicia Penal y que va a entrar a la Justicia Civil, que es la que va a decir: Hasta esta cantidad se compensa lo que deben a los obreros con lo que ellos han ganado con el trabajo que han hecho por gestión propia. El resto es una indemnización que teóricamente se debería a la empresa, y que comprueba que debería pagarles.

Una de las soluciones que se insinuó fue que el señor Vanni arrendara las máquinas a los obreros para empezar a tener él un beneficio económico en tanto no puede disponer de la fábrica y para que ellos pudieran trabajar legalmente.

Además, el fundamento de la actitud de los obreros no tiene nada que ver con el derecho de huelga. Se ha mencionado la ocupación de fábricas, en este caso de la imprenta, como una extensión del derecho de huelga, consagrado en la Constitución. Esa invocación, aunque bien intencionada, puede llevar a confusiones. Acá no hay nada que se parezca a una huelga. Hablamos de huelga cuando hay una suspensión concertada del trabajo para obtener determinados fines. La huelga supone una empresa que está funcionando en la cual los obreros para presionar legítimamente al patrón suspenden simultáneamente el trabajo y lo dejan sin su aporte para conseguir determinadas ventajas. En este caso no ocurrió eso, ya que la empresa fue cerrada dos veces por el señor Vanni. La primera vez fue cuando intervino el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; después que se concurrió al Banco de la República, el señor Vanni se comprometió a tener el dinero para hacer funcionar la imprenta nuevamente y se levantó la ocupación. No hubo ninguna huelga, porque acababa de clausurar la empresa. Cuando se produjo la última clausura, tampoco había posibilidades de trabajar. Es real que dijo: Ustedes hagan lo que quieran. Esto se debió a que no tenía, ni tiene, ninguna posibilidad de reabrir su imprenta. La única forma de que funcione es como lo está haciendo ahora. Por lo tanto, no hay nada que sea exactamente un conflicto individual de trabajo, sino que se trata de un conflicto en el cual los obreros se dirigen a la sociedad para proteger esa fuente de trabajo mediante el mecanismo de autotutela, con las consecuencias que habría que tener en cuenta del beneficio social que supone una unidad productiva que no se descompone en piezas y continúa funcionando en forma articulada.

En cuanto a lo ocurrido en el Juzgado Penal de 4º Turno a cargo del Dr. Jorge Díaz, quiero señalar que el Juzgado citó a declarar a cinco obreros de la empresa. Se trató de los dirigentes del sindicato y de la empresa COPROGRAF. Esto ocurrió el pasado sábado. Las citaciones llegaron por la vía policial y se tomó declaraciones en las que estuve presente, convocando a una audiencia para el pasado lunes a la hora 13. Estuvo presente la señora Fiscal, doctora Ferrero, el Juez, doctor Jorge Díaz, el doctor Curbelo, el señor Vanni, y los señores Gerardo Sosa y Richard Ponce representando a la parte obrera y quien les habla. Luego de una extensa discusión se llegó a un acuerdo -y se firmó un acta- por el cual las partes se comprometían a negociar la desocupación y la reapertura de la imprenta. Recuerdo perfectamente bien -tengo copia del acta- que se establecía negociar la desocupación y la reapertura.

Reafirmo esto porque el doctor Curbelo apareció en la prensa -o esta recogió mal sus expresiones- diciendo que los obreros se comprometieron a desocupar la imprenta. No es así. Si se pregunta a la doctora Ferrero o al doctor Díaz, es clarísimo que no era eso. Si hubiera sido eso, el problema no estaba planteado, simplemente habrían desocupado la empresa y se habrían ido. No se trata de que se dejara de cumplir lo prometido. Como consta en una nota que presenté al Juzgado, para desocupar la empresa desde el punto de vista obrero, hay que hacer una cantidad muy grande de trámites. Por ejemplo, ¿qué ocurre con los jornales transcurridos? ¿Qué ocurre con el material en proceso de fabricación a cargo de COPROGRAF? No se va a expropiar lo que trabajó esa cooperativa en beneficio de VANNI S.A.. Tiene que haber un régimen por el cual la producción continuaría y concluiría, entregándose de modo satisfactorio para la clientela y para la empresa cooperativa. Es decir, noté que había una serie de puntos a considerar y que el más importante era dar las garantías de reapertura. No tengo ningún inconveniente en poner mis cartas sobre la mesa. Lo que yo pensaba negociar con el doctor Curbelo era lo siguiente: Mañana a tal hora se desocupa totalmente la imprenta todo esto se establecería por escrito- en una semana la imprenta vuelve a funcionar y si a la semana no funciona en forma normal, el señor Vanni reconoce el derecho de COPROGRAF de ocupar la imprenta nuevamente y volver a trabajar.

Debemos tener alguna garantía contra el incumplimiento, pues no es cuestión de decir: Desocupamos sin ningún tipo de garantía. Esto no sería negociar. El concepto de negociar significa cambiar una cosa por otra; cambiar efectivamente desocupación por ocupación plena. Es decir, si alguien da verdaderas garantías escritas, aunque sea el mismo señor Vanni, reconociendo que en el caso de que tal día la imprenta no esté funcionando a pleno podrá ser ocupada en las condiciones en que está ahora. No se puede negociar de otra manera; de lo contrario, se estaría abandonando lo que se está haciendo, ¿en beneficio de qué?

Debemos preguntarnos qué puede pretender el señor Vanni. ¿Reabrir con otro personal? Desde el punto de vista técnico, esto es difícil si no imposible, ya que se trata de máquinas muy particulares, de un enorme refinamiento que requieren personal muy especializado; son máquinas de última generación que parecen no del siglo XXI sino del XXII, por lo que pueden hacer. Creo que son máquinas sobredimensionadas con respecto a lo que puede generar ocupación en Uruguay, pero este es un tema que no me concierne.

Además, debo decir que cuando salí de la audiencia estuve conversando con la doctora Ferrero, pero esperaba una reunión con el doctor Curbelo porque se suponía que negociaríamos él y yo. Lo llamé por teléfono y no estaba, por tanto, hablé con él al día siguiente y me dijo que si los obreros no entregaban la camioneta y no desocupaban, no negociaba. Entonces yo le dije: Mire doctor, en esas condiciones -con todo respeto por su opinión- no es negociar, sino simplemente irse y dejar la imprenta al señor Vanni. Si era así, no era necesaria una semana de plazo -como nos concedió el Juez- para llegar a la conclusión de que lo único que se podía negociar era la hora de irse. Entonces, entiendo que ahí inclusive el señor Vanni no cumplió con lo que acordó con los obreros en la pasada audiencia del Juzgado Penal.

Por tanto, como no queríamos dejar al Juzgado esperando, en la creencia absolutamente cierta tanto de la doctora Ferrero como del doctor Díaz de que se negociaba la reapertura en serio, no para sacar máquinas de la empresa, presentamos un escrito historiando todo lo que ocurrió antes con la empresa e, inclusive, la demostración de su inviabilidad económica que surgió de una entrevista que hizo el periodista Emiliano Cotelo al economista Calloia -figura en la página web de El Espectador- en la que él dice que inclusive VANNI es una empresa inviable, que no tiene forma de existir, que la posibilidad de darle préstamos con la condición de que el señor Vanni no administrara más la empresa y esta fuera intervenida por el Banco de la República, fue rechazada por el Banco Central debido al sobre endeudamiento de la empresa.

Entonces, hay una empresa en la que se invoca un derecho de propiedad que no cumple la función social que sabemos que tiene.

Lo único que puede hacer el propietario, físicamente y contra la ley, es retirar la maquinaria que no padece prenda y enajenarla, y con eso destruir la unidad productiva que es la empresa.

Quiero referirme a una pregunta que no contesté. La mayor parte de las máquinas está gravada con prenda a favor del Banco de la República, pero algunas no y el señor Vanni se hizo de ellas, a pesar de que está en cesación de pagos y que si las vende constituye un delito. De todos modos, si las vende, naturalmente, podría utilizar el dinero en su provecho y romper la unidad productiva de esa forma.

SEÑOR POZZI.- Quiero hacer una aclaración para los que recién toman contacto con el tema en el día de hoy, ya que de acuerdo lo que dice el doctor Arias puede deducirse que hay una contradicción, ya que se dice que se trata de una empresa rentable, pero el Banco de la República la considera una unidad productiva inviable. Lo que debemos tener claro es cómo gestionó la empresa el señor Vanni y que los préstamos que tomó, en muchos casos, se utilizaron para hacer compras sobredimensionadas teniendo en cuenta lo que era la empresa. De todos modos, se ha estudiado que si esta empresa fuera bien gestionada, podría acceder a mercados y obtener una buena facturación, es decir, que podría estar perfectamente equilibrada. Quiero dejar esa constancia para que no se diga que se pidieron préstamos para financiar algo que era inviable. La empresa era perfectamente viable, pero los préstamos que solicitó el señor Vanni no se gastaron adecuadamente.

Nosotros en algún momento reconocimos en la Comisión que Vanni ni siquiera había tenido problemas de carácter laboral, porque los trabajadores de la empresa nos manifestaron que estaban al día con los sueldos. En cambio, tenía era otro tipo de problemas que llevaron a que la empresa se encuentre en esta situación, que es rara, pero marca un camino a explorar para saber hacia dónde va.

SEÑOR ELOLA.- Quisiera saber si ustedes hablaron con el Banco de la República porque, por ejemplo, los trabajadores de la fábrica de productos porcinos La Serrana -soy representante por Lavalleja- en determinado momento formaron una cooperativa. Entonces, el Banco de la República prendó la fábrica, luego la remató e hizo un negocio con los cooperativistas, y actualmente, la fábrica está funcionando perfectamente bien.

SEÑOR ARIAS.- Lo que dice el señor Diputado me parece lógico; creo que no es el único caso en que interviene el Banco de la República. Este Banco es el gran prestamista del parque industrial y comercial de Uruguay.

Quiero aclarar que se mantuvo una entrevista con el Banco de la República, que propuso que la cooperativa se asociara con la Corporación Nacional para el Desarrollo, la que se haría cargo de las equivalencias de capital entre el crédito del Banco de la República con los materiales de Vanni. Además, los obreros tendrían una parte en esa sociedad mixta, que funcionaría bajo la órbita de la Corporación Nacional para el Desarrollo. Esto todavía no se pudo lograr porque el Banco de la República recién está por comenzar los trámites de la ejecución.

Por otra parte, quería decir que nosotros planteamos, como medida inmediata, la expropiación de la planta. Naturalmente, para ello se realizará una evaluación, un balance, y si se paga lo que dice la Constitución, es decir, el justo precio y la previa indemnización, para que la planta sea expropiada, Impresos Vanni va a tener que poner dinero encima, porque el balance, seguramente, va a ser deficitario. Es decir que el Estado puede adquirir por sí, por el Banco de la República o por la Corporación Nacional para el Desarrollo, sin poner dinero, la totalidad de la empresa. La expropiación, por supuesto, va a estar supeditada a una tasación y, según los informes -nosotros no tenemos los elementos para reunirlos, pero el Banco de la República sí los tiene- va a dar un patrimonio negativo, y la expropiación de algo que tiene un patrimonio negativo no significa ningún gasto.

Yo no quiero referirme a otra cosa que no sea, concretamente, la situación de Impresos Vanni, pero no tengo más remedio que recordar algunos antecedentes legislativos que apoyarían la solución que propugnamos. Por ejemplo, en 1958 los frigoríficos Swift y Artigas cesaron su explotación y el Banco de Previsión Social, por un acuerdo con los dueños, condonó las deudas, que eran muy grandes. Entonces, los frigoríficos entregaron las acciones a los obreros, quienes formaron una cooperativa que creo se llamó Frigorífico Artigas S.A., o algo por el estilo. Esta se gestionó primero por los obreros y luego las cosas se desfiguraron un poco porque hay una serie de problemas que acechan a las cooperativas de obreros, que son conocidos pero que no es del caso relatar en esta Comisión.

Por otra parte, en 1971 el Banco de la República compró al Banco Mercantil que estaba en quiebra, asumió absolutamente todas sus deudas y se hizo cargo de un pasivo enorme. Hasta el año 2003 todavía estaba enajenando inmuebles del Banco Mercantil, quebrado en 1971; no sé si no lo sigue haciendo. Por supuesto que el dinero que eso le demandó al Banco de la República, comparado con lo que eventualmente podría

costarle la expropiación de Impresos Vanni -si es que le llega a costar algo- es la diferencia entre el océano y una gota de agua.

No quiero rozar heridas mucho más próximas, pero en el año 2002 el Estado uruguayo gastó alrededor de US$ 600:000.000 solo para mantener activos dos bancos que cerraron ese mismo año. Me refiero al Banco de Montevideo y al Banco Comercial. Además, nunca más se supo adónde habían ido a parar esos US$ 600:000.000, hasta el día de hoy.

Como ustedes comprenderán, estamos hablando de cifras millonarias; seguramente, se me va a decir que el sistema financiero se iba a comprometer, pero todo forma parte de todo. El sistema financiero fracasa cuando no tiene a quién prestarle dinero, cuando no existen empresas relativamente pequeñas, como Impresos Vanni, a las que prestar dinero en forma legal. Si así fuera, no sería necesario emprender operaciones incluso fuera del país, como en el caso del Banco de Montevideo con la compra de supermercados, que es claramente una violación a la Ley Nº 13.322.

SEÑOR WILKINS RODRÍGUEZ.- A nosotros nos urge resolver el problema porque, si bien sería muy fácil esperar a que el Banco de la República enajenara las máquinas, sabemos que eso se haría en mayo o junio del año que viene, teniendo en cuenta los trámites que se deben realizar, y para esa fecha ya no habrá empresa ni nada que expropiar; quizás el local y algo más. Por eso nos urge que se resuelva la enajenación porque es muy probable que lo perdamos todo.

Actualmente Impresos Vanni no es viable porque está llevada adelante por un patrón que es absolutamente incapaz. Esta persona ha gastado mucho dinero en custodia personal y en acompañantes para que lo lleven, por ejemplo, al teatro, porque no se anima a ir solo; se trata de un hombre que tiene miedos y es un gastador crónico. Es una persona que tiene muchos defectos, que no son comprobables, pero se pueden vislumbrar cuando se analizan los números. En este momento nosotros trabajamos al 5% o al 10% y facturamos US$ 35.000 en un mes. Actualmente, estamos trabajando solo para sacar la comida y nada más. Por lo tanto, si trabajáramos a pleno estaríamos facturando US$ 350.000 o US$ 400.000 sin ningún problema, con la gente que tenemos, sin pagar a gente con mucho cargo. Nosotros estamos capacitados para esto; no tenemos dudas de ello, queremos salir adelante y tenemos que hacerlo porque, de lo contrario, vamos a perder todo.

La empresa Vanni perdió mucho dinero porque, como dije, había diez guardias por turno caminando alrededor de la empresa todos los días, en los tres turnos. Por lo tanto, había treinta personas para vigilar el entorno de la empresa porque, aparentemente, el señor Vanni iba a ser víctima de un atentado.

Creo que hay números en rojo no porque se haya producido mal sino porque se gastó mal. En lo personal, pienso que lo de él fue un negocio financiero y nada más.

SEÑOR CARDOSO GASPERAZZO.- Por lo que hemos chequeado, la deuda de este empresario actualmente ronda los US$ 6:000.000, si ya no los superó. Todos los días llegan a la planta denuncias, demandas y citatorios de toda índole; es algo impresionante.

Quiero dejar claro que hemos sufrido y estamos sufriendo presiones personales. Antes de que se hiciera la demanda contra los obreros, nos llamaron para gestionar un arreglo. Nos plantearon que para que no hicieran la demanda teníamos que levantar la ocupación. Dijimos que no la levantaríamos. Se nos presionó con dos posibilidades: levantábamos la ocupación o terminábamos procesados. Les dijimos que no, que no y que no.

Nosotros vamos a acatar lo que diga la Justicia, pero aunque la situación se empeore, vamos a seguir adelante. Reitero que detrás de nosotros hay familias y tenemos que darles de comer. Si decidimos mover las máquinas fue porque debido a los malos aportes que hizo este empresario, alguna gente no tenía los jornales y quedó en la calle, sin nada. ¿Qué podíamos hacer ante esta situación? Como nos consideramos gente de bien, no podíamos salir a robar, porque es horrible. ¿Qué nos quedaba? Mover las máquinas, trabajar. Como decía el compañero, no estamos sacando más de $ 1.000 por semana, que son para comer.

Lo ideal sería que se aprobara este proyecto de ley para que a futuro no sucedieran cosas que no deseo para mí ni para mis compañeros.

Aunque la situación se agrave, vamos a seguir la lucha a muerte; aunque seamos procesados, no vamos a dejar de luchar. En lo personal, no me gusta que me presionen y me llamen a mi casa para decirme que me haga a un costado.

Agradezco a la Comisión por recibirnos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tomamos nota de todo lo que se ha planteado.

Hemos recibido el proyecto de ley que nos han hecho llegar a través del señor Diputado Pozzi. En este sentido, queremos aclararles la situación en la que estamos.

Como ustedes saben, falta muy poco tiempo para que comience el receso parlamentario. Hay una acumulación de temas que hace que la Cámara trabaje casi en forma permanente hasta que se inicie el receso; inclusive, se ha fijado alguna reunión extraordinaria para tratar temas muy especiales. Por lo tanto, no podemos comprometer el tratamiento rápido de un proyecto de ley específico en este sentido; si dijéramos que existe esa posibilidad, los estaríamos engañando.

Comparto lo planteado por el señor Diputado Pozzi. Hemos hablado con algún Ministro de Gobierno sobre este tipo de situación -que no solo los afecta a ustedes sino también a muchos otros trabajadores de este país- en la que quiebra la empresa, pero no sus dueños. Por lo tanto, se está estudiando la posibilidad de legislar en general sobre este tema, de llevar adelante un plan que permita conseguir los medios para hacer este procesamiento.

Hay gente que se ha preocupado por buscar la legislación comparada en la región. En Argentina se está dando un proceso en este sentido, que surgió debido a necesidades como las de ustedes. En la Comisión hemos tenido el caso de la empresa de packing Bematec, de Salto. Allí se dio una situación bastante parecida. Los trabajadores se hicieron cargo del packing, desde los empleados hasta el personal de dirección. La empresa siguió funcionando como si estuviera a cargo de los dueños y recaudando lo que debía. Esto se hizo en virtud de una resolución judicial que impidió que se desmantelara el aparato productivo, es decir, que se sacaran las máquinas. En ese caso, se aplicó un criterio que permitió que los trabajadores siguieran trabajando; por supuesto, se llevaba un control de lo que producían y ganaban. Es decir que existen algunos antecedentes en este sentido; no sé si ustedes los conocen. Tal vez la situación de esta cooperativa sea un poco diferente porque trabajaba para unos terceros específicos.

No somos ajenos a la situación que están viviendo; por el contrario, el Gobierno tiene claro que este es un problema y está tratando de buscar alguna solución a corto plazo. También debo decir que, lamentablemente, el tiempo corre contra la urgencia que tienen ustedes. Las iniciativas de este tipo tienen que seguir un trámite; tal vez, este proyecto debería ser tratado por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración o por la de Industria, Energía o Minería. Es decir, que requiere de un proceso que no va en paralelo con las urgencias que ustedes tienen.

En principio, vamos a trasmitir esta propuesta no solo al resto de los integrantes de la Comisión sino a los demás parlamentarios y a los lugares de decisión. Ustedes hicieron referencia más de una vez al Banco de la República; creo que también podríamos establecer contacto con sus autoridades. En definitiva, vamos a tratar de recrear lo que se ha dado en algunos lugares para ver si por esa vía -que sería la más rápida- podemos tomar un atajo, por lo menos por ahora, hasta que se logren definiciones más amplias.

Les vamos a hacer llegar la versión taquigráfica de esta sesión, que es un documento público. También se la haremos llegar al Banco de la República, a la Corporación Nacional para el Desarrollo, etcétera.

La Comisión les agradece su presencia; han ilustrado muy bien la situación en la que se encuentran.

Se levanta la reunión